



CONVENIO MODIFICATORIO AL DÉCIMO TERCER ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN, PARA LA COLABORACIÓN Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DEL DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN CULTURAL, MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI, CON LA ASISTENCIA DE LA COORDINADORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE), ARQ. MIRNA OSIRIS ORTIZ CUEVAS; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN ADELANTE "EL ESTADO", A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, ING. MARÍA DEL SOCORRO SOTO ALANÍS, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 07 de septiembre de 2015, "LAS PARTES" celebraron el Décimo Tercer Acuerdo Específico de Ejecución número **CNCA/DGVC/13AE/00278/13-15**, mediante el cual convinieron conjuntar sus esfuerzos y respectivas capacidades, con el propósito de establecer las acciones de cooperación y coordinación institucional para cumplir con los objetivos de "EL PROGRAMA", así como para colaborar en beneficio del proyecto de **Rehabilitación y equipamiento del Centro Estatal del Conocimiento y las Artes**, cuya ejecución se efectuaría en un periodo no mayor a doce meses para su ejecución.
- II. En la cláusula segunda de dicho instrumento "LAS PARTES" convinieron en realizar una aportación total por la cantidad de **\$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** a efecto de llevar a cabo el proyecto descrito en el antecedente I.
- III. En la cláusula décima sexta de dicho Acuerdo, las partes convinieron que cualquier modificación o adición al presente Acuerdo, se hará de común acuerdo y a través de la suscripción del documento jurídico que corresponda.

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA" declara que:
 - I.1 Mediante el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 1988, se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con el objeto de ejercer las atribuciones que, en materia de promoción y difusión de la cultura y las artes, le corresponde a la citada dependencia.
 - I.2 La Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad con el testimonio del instrumento número 68,507 de fecha 17 de septiembre del 2013, otorgado ante la fe del Licenciado Ángel Gilberto Adame López, Notario 233 de la Ciudad de México.
 - I.3 Mediante el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre del 2015 que reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como otras leyes, se crea la Secretaría de Cultura.
 - I.4 En el artículo segundo transitorio del Decreto señalado en la declaración que antecede, se establece que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se transforma en la Secretaría de Cultura, por lo que todos sus bienes y recursos materiales, financieros y humanos se transferirán a la referida Secretaría, junto con los expedientes, archivos, acervos y demás documentación en cualquier formato que se encuentre bajo su resguardo.

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



[Handwritten signature in blue ink]

ELABORADO



A partir de la entrada en vigor del Decreto citado en la Declaración I.3 anterior, las menciones contenidas en leyes, reglamentos y disposiciones de cualquier naturaleza, respecto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, se entenderán referidas a la Secretaría de Cultura.

- I.5 Señala como domicilio para los efectos a que haya lugar, el inmueble ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, Número 175, Piso 7, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
- II. "EL ESTADO" a través de "EL INSTITUTO" declara que:
- II.1 Se encuentra debidamente representado por su Directora General, Ing. María del Socorro Soto Alanís, quien acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 3 de octubre de 2016, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, Dr. José Rosas Aispuro Torres, y cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligarse en los términos del presente Convenio Modificatorio, de conformidad con lo que establecen los artículos 102 fracción I y 103 de la Ley de Cultura para el Estado de Durango, los artículos 4 fracción I y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y los artículos 4, fracción I, 27 fracción I y 28 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Durango.
- III. "LAS PARTES" declaran que:
- III.1 Celebran el presente Convenio Modificatorio al Décimo Tercer Acuerdo Específico de Ejecución número CNCA/DGVC/13AE/00278/13-15, con el propósito de modificar el plazo de ejecución del proyecto y la vigencia del instrumento jurídico.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen modificar las cláusulas primera y décima séptima del Décimo Tercer Acuerdo Específico de Ejecución número CNCA/DGVC/13AE/00278/13-15, para quedar de la siguiente forma:

[...]

PRIMERA.- "LA SECRETARÍA" y "EL ESTADO", convienen que el objeto del presente Acuerdo es el de conjuntar sus esfuerzos y respectivas capacidades, con el propósito de establecer las acciones de cooperación y coordinación institucional que llevarán a cabo para cumplir con los objetivos de "EL PROGRAMA", mismos que se mencionan en la declaración I.3 de este instrumento, así como para colaborar en beneficio del proyecto de **Rehabilitación y equipamiento del Centro Estatal del Conocimiento y las Artes**, el cual se encuentra bajo la dependencia y administración de "EL INSTITUTO", de conformidad con lo señalado en la declaración II.5 del presente instrumento, mismo que ha sido presentado a la Comisión Dictaminadora de "EL PROGRAMA" en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2015, y el cual fue fallado favorablemente y seleccionado para ser apoyado por "EL PROGRAMA" de "LA SECRETARÍA", cuya ejecución se efectuará en un período no mayor a **veinte meses**, de acuerdo a lo establecido en el alcance físico detallado en el Anexo Técnico.

[...]

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



[Handwritten signature in blue ink]

ELABORADO



**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

El presente Acuerdo iniciará sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día **16 del mes de agosto del año 2017**, concediéndose a **"EL INSTITUTO"**; de así solicitarlo por escrito a la Coordinadora de **"EL PROGRAMA"**, previo al vencimiento del presente Acuerdo, hasta dos meses calendario de gracia para su conclusión.

[...].

SEGUNDA.- **"LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio Modificatorio, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo las modificaciones a las cláusulas en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en el Décimo Tercer Acuerdo Específico de Ejecución citado en antecedentes.

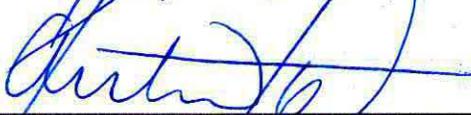
TERCERA.- El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- **"LAS PARTES"** aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente Convenio Modificatorio, la resolverán de conformidad a lo señalado en el Décimo Tercer Acuerdo Específico de Ejecución citado en antecedentes.

Leído que fue el presente Convenio Modificatorio al Décimo Tercer Acuerdo Específico de Ejecución, y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido, valor y consecuencias legales, lo firman en cinco tantos originales en la Ciudad de Durango, Durango, el día 14 de diciembre del 2016.

POR "LA SECRETARIA"


MTRA. MARIA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


MTRO. MARIO ANTONIO VERA CRESTANI
DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN
CULTURAL


ARQ. MIRNA OSIRIS ORTIZ CUEVAS
COORDINADORA DEL PROGRAMA DE
APOYO A LA INFRAESTRUCTURA
CULTURAL DE LOS ESTADOS (PAICE)

POR "EL ESTADO"


ING. MARIA DEL SOCORRO SOTO ALANIS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE
CULTURA DEL ESTADO DE DURANGO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



ELABORADO